

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 19 DE FEBRERO DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 24 de diciembre de 1809.

Nuestro historiógrafo Mr. Karamsin ha acabado ya la historia del tiempo de Dimistrii Donskoi, pero no quiere publicarla hasta que haya llegado á la época de la coronacion del Czar Miguel Teodorowitsch. Sus amigos hablan de los anales de Wolhinia, que ha descubierto al mismo tiempo que las decretales del metropolitano Juan Kien, contemporáneo de Nestorio, y del código del príncipe Oigowitsch, que vivia en el siglo XII, y otras antiguallas rusas del XIV, remitidas de la Moldavia; pero nada de esto publicará hasta que haya dado su historia de la Rusia, en la qual trabaja con esmero.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Carlstadt 28 de diciembre.

En el 12 del corriente se hizo entrega á las tropas francesas de la mitad del puente que cruza el Save por cerca de Agram. En medio del puente hai un pilar que desinda las fronteras. Los franceses por su parte tienen un piquete de ocho hombres, de los cuales uno esta siempre de centinela. Por parte de los austriacos hai 40 hombres de piquete, y quatro de ellos de centinela. Poco despues de haber llegado los franceses aquí y á otros pueblos de la parte de Croacia que ha sido cedida, se han quitado de todos los edificios públicos las armas austriacas; pero aun no se han puesto las francesas en su lugar. Todas las autoridades permanecen como estaban hasta el primero de enero, desde cuyo dia regirá la nueva organizacion. Se dice que esta no diferirá mucho de la antigua; solo si los nobles estarán sujetos á las contribuciones como los aldeanos y los plebeyos. La prestacion del juramento se ha suspendido tambien hasta enero. Los austriacos siguen llevándose á Agram los efectos militares que hai sobre las márgenes del Save, y los cañones de las baterías que habia en la orilla de este rio. A los oficiales de los regimientos croatas cedidos se les ha dexado libertad, ó para irse á sus casas, ó para continuar en el servicio austriaco. Los que por imprudencia han abrazado

este último partido estan en el dia sin destino en Agram. Se dice que el cabido diocesano de Agram, cuyas posesiones estan situadas casi todas en la Croacia francesa, será reducido á 12 canónigos (tenia 28), y trasladado á otro qualquier pueblo. Aun no han llegado tropas francesas á los cantones llamados Banat y Szluin. En Carlstadt hai una guarnicion de 200 hombres de infanteria y 250 de caballeria, cuyos oficiales llaman la atencion por su conducta urbana y exemplar.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 29 de enero de 1810.

El baile que ayer dieron el Rei y la Reina de Nápoles ha sido de la mayor magnificencia. SS. MM. han hecho los honores con mucho agasajo y afabilidad. Se dice que el Rei saldrá mañana para sus estados.

ESPAÑA.

Sevilla 7 de febrero.

Hoi la oficialidad del nuevo cuerpo de nuestra guardia cívica ha tenido el honor de presentarse á S. M., que la ha recibido con su acostumbrada benignidad, y la ha manifestado la confianza que tiene en estos sus fieles súbditos para confiarles la seguridad y el buen órden de la ciudad. Va á organizarse inmediatamente este cuerpo, que se compondrá de quatro batallones; y todo con arreglo al real decreto que despues se insertará. S. M., que solo anhela por el momento en que, tranquilizado todo, pueda verse rodeado únicamente de sus amados súbditos, da con este establecimiento la prueba mas evidente de la confianza que le merecen estos habitantes, pues no tiene el menor recelo de poner las armas en manos de aquellos mismos que los enemigos de la patria creian tan erradamente que habian de sostener el desórden y turbulencias.

Con el mismo espíritu de asegurar la tranquilidad general, ha dado S. M. el real decreto que se insertó en la gazeta de ayer, para evitar los asesinatos de los forajidos que con el nombre supuesto de partidas de guerrilla tienen infestadas las provincias. Las penas con que en este real decreto se ame-

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Carta al caballero de la J.

Lunes 19 de febrero de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las seis de la noche, se representará la comedia, traducida del frances; en tres actos, titulada el Reconciliador, con tonadilla y sainete. Actores en la comedia. Sras. Maqueda, Ramos, Virg, Torre y Torre. Sras. Maiquez, Ortigas, Caprara, Oros y Suarez.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia en cinco actos titulada la Muger celosa, con tonadilla, sainete y fandango.

Sueños hai que verdades son, dice uno de nuestros poetas, y á fe que el hombre tiene razon. Yo soi testigo de ello: sí, señor mio D. J.... Vmd. tendri ya una gana de saber por donde voi á echar, pues poco á poco, y valga flema. Es un caso tan particular; ¡pero qué caso...! El solo por sí va á sacar á cuento el negocio, y á hacer ver que hai sueños que son la misma, la mismísima verdad. — Apostemos vmd. y yo, Sr. D. J., á que vmd. se engaña enormemente en el pensamiento que ahora mismo rueda en su imaginacion... Vmd. dice que no; pues yo digo que sí. — Vmd. no sabe quien le está hablando; pues soi un hombre que acaba de venir de los infiernos; ¡qué no lo cree vmd.! Sí, señor, mi aprecia-

naza á los pueblos, haciéndolos responsables de los delitos que en ellos se cometan, no pueden ser mas justas. Porque si cooperan á los delitos dando auxilio ó acogida á los malhechores, claro es que se hacen reos de todos los atentados que cometan; y aunque no contribuyan á ellos mas que con su conveniencia é inacción, pudiendo y debiendo impedirlos con todas sus fuerzas, no debe quedar impune este egoismo ó indiferencia en un asunto de tanta importancia. Si, como es de esperar, los pueblos contribuyen á las justas miras de S. M. con celo patriótico, pronto se verán las provincias libres de esa plaga de foragidos, que infestan los caminos, tienen en consternacion á los pueblos, y son la deshonra de la nacion española. ¿Qué opinion tendrán de nosotros las naciones europeas si saben que las cuadrillas de bandidos subsisten por mas tiempo siendo el terror de los pacíficos habitantes, y ejerciendo impunemente, por culpa de los pueblos, aun mas atrocidades que los árabes del desierto? Todos somos interesados en poner freno á estos malvados: no tenemos ya mas enemigos que los que perturban el buen orden: empleemos contra ellos todo nuestro valor y energía.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

Real alcázar de Sevilla á 6 de febrero de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Queriendo dar una prueba de nuestra confianza y aprecio á los habitantes de los quatro reinos de Andalucía por la buena y amistosa conducta que han observado con las tropas del ejército, y por las sinceras demostraciones de celo y amor con que nos han recibido; y accediendo á las súplicas que nos han hecho muchos de los individuos de su vecindario para que, armándose una parte escogida de este, pueda proteger las personas y bienes de todos, y asegurar el buen orden público; visto el informe de nuestro ministro de la Guerra, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. En Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, capitales de los quatro reinos de Andalucía, se formarán uno ó mas batallones de milicia cívica, con el único y especial objeto de cuidar de la tranquilidad interior de los mismos pueblos, baxo las reglas que aqui se expresan: lo que se entenderá sucesivamente á las demas ciudades de estos reinos.

ART. II. Los individuos de que se compongan estas compañías deberán tener lo menos 17 años de edad, y nunca mas de 50: han de ser propietarios, hijos de los que lo sean, ó estar ejerciendo profesion ú oficio conocido: estarán acreditados por

su buena conducta, y no deberán tener defecto notable en su persona, ni menos estatura que la de cinco pies.

ART. III. Estos alistamientos deberán estar formalizados en cada pueblo á los tres dias de haber recibido la orden para ello sus respectivas justicias: estas remitirán las listas con las anotaciones que crean oportunas al intendente de la provincia, quien las pasará con su dictámen á nuestro ministro de la Guerra.

ART. IV. Cada batallón se compondrá de seis compañías, y cada compañía constará de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, quatro segundos, ocho cabos, dos tambores y 82 soldados.

ART. V. La plana mayor de cada batallón se compondrá del comandante de batallón, de dos ayudantes, uno de los cuales hará las funciones de mayor, un abanderado, un tambor mayor y dos pífanos.

ART. VI. Los intendentes respectivos nos pondrán por conducto de nuestro ministro de Guerra el modo de proceder á la eleccion de los oficiales que necesiten estos batallones.

ART. VII. Luego que se considere formado cada batallón, se reunirá este á presencia del ayuntamiento y del comandante de las armas, y prestará el juramento de fidelidad y obediencia, y de consagrarse á la quietud pública.

ART. VIII. Las leyes penales de esta milicia cívica se reducirán á despedir del servicio á los que no cumplan sus obligaciones, y con mas razon á los díscolos, viciosos ó criminales; pero estos últimos serán á mas castigados por sus jueces respectivos segun fuere su delito.

ART. IX. Instituida particularmente esta milicia para apoyar el respeto que se debe á la justicia y al magistrado, y para conservar la quietud interior de los pueblos, por ningun motivo podrá ser empleada fuera de su respectivo distrito.

ART. X. Si algunos individuos de esta milicia hicieren algun servicio importante, me lo harán presente los ayuntamientos y los gefes militares de la provincia para dispensarles los premios á que se hayan hecho acreedores, que podrán extenderse á condecorarlos con la cruz de la Orden Real de España.

ART. XI. Quando transitáremos en nuestros viages por alguna de las quatro referidas ciudades concedemos á su milicia cívica el derecho de unirse á la tropa de nuestra guardia.

ART. XII. Los oficiales de estas milicias tendrán la obligacion de exercitarlas en el manejo del arma y demas ejercicios propios de su instituto.

ART. XIII. Los ayuntamientos podrán tambien destinár á esta instruccion algunos oficiales y sar-

ble amigo. Acabe de llegar de ese infierno de hospital, adonde dice vmd. que soñó haber visto á algunos literatos, y entre ellos al poeta C.

Ha sido pues el caso que esta mansion que vmd. pinta tan deliciosa y magnífica es al presente un sitio de horror. Jardines deliciosos, bosques risueños, palacio magnífico, todo, todo ha sido pábulo de las llamas. ¡Quién lo dixera! La que antes fue un pasmo de delicias ya es un frio y negro desierto. ¿Y quién dirá vmd. que ha causado tamaña catástrofe? Yo se lo diré á vmd. La maldita, la malditísima asercion que vmd. hace, hombre de la J., de haber visto entre los literatos enfermos del hospital al robador de la Huerfanita. Sí señor, oiga vmd. todo el caso.

Acababa de llegar al malhadado hospital un literato, cuyo nombre reservo, porque no tengo gana de de-

cirlo por ahora; y el tal hombre, que iba de maldito humor, apenas entró, quando vomitando furias y reniegos, y maldiciendo de la insensata vanidad y caprichos de los hombres, preguntó si acaso era cierto que se hallaba en el hospital un literato á quien se acumulaba cierta extraccion de una Huerfanita. Nadie respondió; porque todavía aun no se le conocia. Entonces furioso empezó á dar horribles golpes, alborotó la casa, acudió portero, administrador, criados, y hasta el cocinero. Nadie podia aplacar á aquel rabioso hombre, hasta que por fin, aquietado poco á poco por las blandas razones del administrador, tomando un tono mas tranquilo, dijo: se me habia asegurado que el buen jóven por quien he preguntado se hallaba aqui en virtud de un sueño, encanto ó magia del secretario de la academia aérea-invisible; y yo juré por el cerebro de Apolo que el tal

gentos de los que hayan servido en el ejército, señalándoles la gratificación que crean conveniente con la aprobación del intendente.

ART. XIV. Estas milicias usarán el uniforme de paño azul turquí, cuello recto, y vueltra encarnada con portezuela azul, boton blanco, y grabada en él una corona cívica, chupa y calzon blanco, y botin negro.

ART. XV. La ciudad que quiera que parte de esta milicia sirva á caballo nos lo propondrá; y el uniforme de esta milicia montada será dolman de paño azul con trencillas blancas, pantalon de lo mismo y media bota.

ART. XVI. Los ayuntamientos costearán por cuenta de los propios y arbitrios el vestuario y corraje á los individuos de la milicia cívica que no puedan hacerlo por sí: el armamento se dará de las fábricas ó almacenes del estado.

ART. XVII. Si olvidado de su deber y de su propio honor desertase alguno de los alistados llevándose su arma, las justicias estarán obligadas á reemplazarla por cuenta de los bienes del desertor, y á falta de estos por los propios del mismo pueblo.

ART. XVIII. Todos los años podrá concederse licencia para separarse de este servicio á los que la soliciten, con tal que no excedan de la mitad de la fuerza de cada compañía, y que se pueda verificar su reemplazo: las justicias remitirán noticias de unos y otros á los intendentes.

ART. XIX. Nuestros ministros de lo Interior y de Guerra quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo. =

Del 10.

Las tropas imperiales del 4.º cuerpo han entrado el 6 del corriente en Málaga. Después de la ocupacion de Granada algunos españoles, agentes de la Inglaterra, trataron de organizar la insurreccion en las montañas que separan de la costa del mar las amenas llanuras de este antiguo teatro de la dominacion de los Reyes moros; pero el general Sebastiani no les dexó tiempo para organizarse. Se apoderó de la importante posicion del Aihama y del castillo situado en la garganta llamada Boca del Amo, y seguidamente marchó sobre Málaga. Una porcion de frailes y de abegados, que la víspera habian arrestado al general Cuesta y á la antigua junta, y se habian apoderado del gobierno, dándose los títulos de presidente, de tenientes generales y de mariscales de campo &c., habian conseguido que volviesen á tomar las armas algunos millares de paisanos, con una numerosa artillería. Para disipar estas cuadrillas ha bastado un solo ataque

205
de caballería de la division Milhaud. La ciudad de Málaga ha sido tomada por asalto por la caballería, y han sido puestos en libertad muchos prisioneros franceses. Los ingleses, que habian atizado el fuego de la sedicion, habian ya tomado el prudente partido de retirarse; pero no han podido llevarse sus riquezas. Las maldiciones de todos los habitantes del reino de Granada los acompañan. Los gefes de esta nueva insurreccion han sido arrestados por el pueblo en Velez-Málaga, y los mismos habitantes han solicitado que sean ajusticiados.

El Excmo. Sr. D. Miguel Azanza, ministro de las Indias y de Negocios eclesiásticos, cuyo nombre es venerado en el reino de Granada, ha seguido desde Audújar la expedicion del general Sebastiani, y ha contribuido con sus consejos paternales á atraer á la fidelidad y obediencia debidas á S. M. á los habitantes de esta importante provincia. Su activo celo ha organizado todas las autoridades, y ha dispuesto la formacion de la guardia nacional en los principales pueblos.

Las columnas que se han dirigido sobre Extremadura y hácia las fronteras de Portugal han hallado en todas partes á los habitantes perfectamente dispuestos, y se someten con entusiasmo al dominio de S. M.

El REI ha nombrado caballeros de la Orden Real de España al coronel D. Francisco D. toji, D. Josef Alier, D. Manuel Pe de Arros, D. Juan de Areco, coronel, D. Vicente Herris, teniente coronel graduado de coronel, y D. Josef Espinosa, superintendente de la fabrica del tabaco.

Madrid 18 de febrero.

A consecuencia de las disposiciones del real decreto expedido por S. M. en el real alcázar de Sevilla el 2 de este mes se ha cantado hoy á las diez de la mañana un solemne *Te Deum* en todas las iglesias de esta capital, habiendo precedido la lectura en el púlpito, así de dicho real decreto, como del de amnistía plena que S. M. se ha dignado conceder.

La municipalidad de esta villa ha celebrado tan religioso acto en la real iglesia de S. Isidro; habiendo sido convidados á él por medio de su corregidor los señores embajadores y ministros extranjeros, los señores ministros de S. M., servidumbre de su real casa, el general gobernador de Madrid, los gefes superiores de la guarnicion de esta plaza, los consejeros de Estado, tribunales, empleados de distincion, y otras personas de gerarquía de esta capital.

Ha sido tambien muy lucido y numeroso el concurso de todas las demas clases; y el vecindario de Madrid se ha apresurado á manifestar los sentimientos

secretario se ha equivocado enormemente, y ha delinquido impiamente asegurando tal impostura; y sobre todo; horrendo sacrilegio! ha manifestado una ingratitud espantosa al padre de las luces, queriendo sepultar en un hospital á un jóven, á quien él mismo ha destinado por uno de los que han de contribuir á la ilustracion de la Hesperia.

Diciendo esto, y volviendo de repente á enfurecerse, de pronto, y como arrebatado de un furor divino, se levanta, y dando un grito espantoso, dice: al momento se traiga aqui á ese escritor J., á ese hombre que atenta á los adelantos de la sabiduria de su patria, faltando á las justas leyes que impone la crítica de verdad, imparcialidad y pruebas. Traigasele, y enciérresele hasta que una larga reflexion le convenza que la precipitacion en el escribir produce una peste infernal en la lite-

ratura, y atrasa gravemente sus progresos.

Aun no habia acabado de pronunciar la última palabra, quando levantándose un enfermo, que se hallaba convaleciente del mismo mal que el doctor J., prorumpió en terribles gritos: echen de aqui á ese loco, á ese insensato, á ese visionario. — No, jamas vendrá aqui mi amigo J. Arrastren sí al poeta C., extractor de esa Huerfanita tan mal parada.

Al instante este maldito hombre, que por las picanterías salés con que razonaba sus discursos habia logrado el mayor ascendiente sobre algunos de sus compañeros, se tira de la cama, enarbola una manta roxa en señal de guerra, le siguen sus amigos, se echan sobre el antagonista de el de la J. y sobre los de su partido, se traban un furioso combate; tablas, banquillos, todo vuela sobre las cabezas, unos en retirada, y los otros persi-

tos de gratitud y reconocimiento que le deben inspirar la clemencia y benignidad de nuestro sabio Monarca.

Concluida la lectura de los dos expresados reales decretos y la circular del Excmo. Sr. conde de Cabarrus, el canónigo de la misma iglesia D. Antonio Posada pronunció un breve pero elocuente discurso, siendo en él notables entre otros los siguientes pasajes.

„Va ya desapareciendo de nuestro fértil suelo el horrible monstruo de la guerra, que redujera en breve á un espantoso erial las mas hermosas provincias. El cielo, que hasta aqui presentó un sañudo aspecto, se despeja insensiblemente, y su bella alborada es precursora de una felicidad sólida y verdadera. A tantas escenas de miseria y calamidades sucede el genio benéfico de la paz, y la esperanza halagüeña de un gobierno sabio y cristianamente filósofo, que mas de una vez nos ha libertado ya del precipicio, y prevenido nuestra ruina. Mil ideas filantrópicas se desplegarán baxo de sus auspicios para utilidad del labrador y del artesano, que gimen en el peso de la desdicha que hoy los colma y los abruma.

„Bien así como náufrago, que se salva en la tabla, despues de haber combatido con recia tempestad, besa reconocido y alegre la aspirada arena; ó qual nave que caminando gran trecho sin piloto á merced de los vientos al cabo entra en puerto de seguridad: la patria despues de tantas zozobras pone en salvo el mayor, el inmenso número de sus hijos, acogiéndonlos á la clemencia de su REI ilustrado, que despues de un diluvio de males sufridos tan estérilmente le ofrece el frondoso ramo de la verde oliva, y con él todas las prendas de su prosperidad en el olvido total de las injurias. A...

„Nadie sabe apreciar mejor que S. M. el carácter de la nación en medio del extravío de sus opiniones; y nadie tampoco la conducirá con mas acierto á la cumbre de su antigua grandeza y dignidad. Nuestro Soberano no perdonará sacrificio alguno por borrar hasta las últimas huellas de los males que han afligido á sus hijos, ni hai género de bienes que no debamos prometernos de su ilustracion y de su celo: educacion liberal para todas las clases de la sociedad; inviolabilidad en las propiedades; seguridad en las personas; ocupacion para tantos brazos que se han paralizado. Estos bellos elementos de la libertad civil y política son los sinceros votos que cada día forma para nosotros. Caerán en su nulidad original los seres que nunca merecieron importancia: el infame delator no minará sordamente la fortuna, el honor, tal vez la vida del pacífico y descuidado ciudadano; y en fin,

como en el imperio de Trajano, será lícito á cada uno sentir lo que quisiera, y libre el anunciario con decoro.

„Españoles: no es la calma de los sepulcros, no la tranquilidad de la cueva de Polifemo la que nos ofrece este nuevo Trasíbulo despues de disipada la anarquía mas funesta, la mas odiosa y opresiva aristocracia. Los derechos mas santos del hombre en sociedad: la integridad nacional, la pureza inmaculada de la religion de nuestros padres: esto es de lo que nos sale garante su palabra, y lo cumplirá, y esto lo que nos empeña en una noble conspiracion de sobrepujar sus deseos, amándole por reconocimiento, y obedeciéndote por principio de religion. Ayudémosle á cicatrizar las heridas que abrieron en el cuerpo político tantos prestigios é ilusiones felizmente desvanecidas: entonces, qual sabio arquitecto, recompondrá los restos de este desmoronado, pero siempre magestuoso edificio.

„Que aquellos españoles que de buena fe sacrificaron la vida por una causa que creyeron interesar la felicidad nacional hallén en nosotros la conmiseracion que merecen; pero que aquellos que viendo mejor donde estaba esta felicidad, y previendo desde luego el desenlace de esta funesta y desigual lucha quisieron evitarla, y opusieron su razon y su conciencia al torrente de las preocupaciones, conserven todos sus derechos á nuestra gratitud y reconocimiento.

„Digamos un eterno anatema á un vano simulacro de gobierno, que instalado contra los deseos públicos en la crisis decisiva de la patria, solo pensaba en magnificas bagatelas: anatema al que hizo servir hombre tan venerable á sus particulares provechos, á sus resentimientos personales y pueriles venganzas: anatema mil veces, anatema sobre todo al que degradó el pundonor patriótico hasta convertirlo en un aduar de salteadores y bandidos, que perpetúen todos los horrores de la guerra en el seno de la paz mas preciosa; al que canonizó la perfidia, el perjurio, el quebrantamiento del honor y de la moral: anatema por fin, y execración ilimitada á esos astutos isleños, que disfrazados con el sagrado nombre de la amistad, solo pretenden envolver entre ruinas y sangre á nuestra madre patria, y chupar antes la substancia de nuestros pueblos, sin correr ninguno de sus riesgos.

„Bendicion por el contrario y gracias abundantes al REI, que redoblando su vigor y vigilancia paternal, nos tiende una mano compasiva.

„Que todas nuestras acciones conspirén á ayudar sus intentos paternales. La religion y la razon lo mandan, y lo predica mas elocuentemente que yo el interes de cada familia y cada individuo.”

guiéndolos, llegan hasta la cocina, y aquí se oye una voz terrible, que dice: arda todo; y perezca hasta la memoria de este sitio, ya que no ha de servir para retirar al de la J. Redóblanse los golpes. Administrador, portero, dependientes, todos habian ya perecido: el palacio ardía por quatro partes: negros volcanes de humo cubrian la atmósfera de una obscuridad espantosa: los chasquidos de los copudos árboles del bosque que ardian aumentaban el pavor, mientras que el mudo silencio que sigue al exterminio de una batalla sangrienta cubria aquel sitio de horror.

Pálido, lleno de golpes, y temblando, fui el único que escapé del combate; y quando me retiraba á mi casa á reponerme de mis males, encuentro á la puerta á un mensajero de la bella diosa, que me dice: en nom-

bre de Diana intima á ese mal hijo suyo J. que si continúa con sus infundadas sátiras deprimiendo á sus verdaderos hijos, causando desórdenes, contraviniendo á los designios de su alta Providencia, y sobre todo faltando á las justas reglas de la crítica, que ella misma ha impuesto á sus alumnos, será irremisiblemente convertido en carnero; y si tú omites la intimacion de tan soberana orden, lo serás en buci.

Yo, que me vi amenazado de una cosa tan tremenda, apenas desapareció el divino mensajero, que sin hacer nada de lo que yo queria, cogí la pluma, y la envié á vind. el suceso, la orden, y todo lo demas que vind. mi buen Sr. J., habrá visto quando llegue aquí. Solo me resta decirle que soy y seré siempre con el mayor aprecio su &c. &c. = M. L. F. C.